

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADO: TUTELA 47.555.31.84.001.2024.00032.01 (Fl. 428 Tomo VI)

Santa Marta, dos (2) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Señálese el día dos (2) de mayo del presente año, a la hora de las 03:00 P.M., para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA ALEXANDRA DÍAZ PATERNOSTRO

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA DOS (2) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO: **RADICADO: 47.555.31.84.001.2024.00032.01** se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante frente al fallo emitido el dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Plato-Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por el señor LEANDRO TAJID GUTIÉRREZ RADA, actuando mediante apoderada judicial, en contra de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la UNIVERSIDAD LIBRE en donde se vinculó al señor JUAN DAVID BARRIOS VERGARA, a la I.E.D BENJAMÍN HERRERA DE ARIGUANÍ-MAGDALENA, y las 153 personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de DOCENTE DE AULA DE PRIMARIA RURAL, con OPEC No. 185265 del MAGDALENA, establecida a través de Resolución No. 10591 del 26 de octubre de 2023 denominado profesional universitario, Código 219, Grado 2, del Municipio de Santa Ana – Magdalena.

Santa Marta, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado